



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 02

R.A. 0169-101-2404-2024

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA NISSAN, TIPO ESTAQUITAS, COLOR ROJO, CON REDILAS BLANCO, MODELO FALSO INJERTADO 2006, MODELO ORIGINAL 1995, SERIE FALSA INJERTADA 3N6DD14S76K039979, SERIE ORIGINAL 5MSGD21022884, NUMERO DE MOTOR KA24303918A Y CON PLACAS DE CIRCULACION Z92-XCW, PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado "Canelo" y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto en el Registro de Atención **R.A. 0169-101-2404-2024**, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables e instruida en contra de quien o quienes resulten ofendidos, por el delito de la posible comisión de hechos delictuosos (vehículo irregular), de hechos ocurridos en punto de inspección c-1, ubicado en tramo carretero Chiapa de corzo-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como referencia a la altura del fraccionamiento santa fe; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 04 de diciembre del año 2024.

JESICA DE JESUS MONTERO VIDAL
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: JESICA DE JESUS MONTERO VIDAL 2024-12-04T17:31:00

QnWwwRicfm6MrzvHQBmj42DX+DxkQSNzb3WeU5zrkea47i7WV/dJEP0GtZ9Qw4O6BGr0HGbXuGPY
PND1eCXdTcnEKITz3ZfCLuOUMdw5c0zdFXIE+wyURUhgGaksOC9/VvWtys1PpwcOhV1SO1t+fzqa/9TIgC



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 02

R.A. 0169-101-2404-2024

EDICTO

2aKr3k9IWmhvSZVFu5zZeoLZxXvxEt4u8s9KpkEIlMePDJBMiGVFsiUm0wWlpeDaDeoqh5FyZILJKYIpHOX
RyblvYCY1ZgxIYxgJeczY1KxWAscXPHlrPz35uS3fotMUTi1q5Ms3WAI12Z7AccNe4Msb5xCICQnpiviQw1IS
PtB03D70aWYAVPA==

Sello Electrónico: A7252308-810E-4C71-A5A5-6807F971E161

97h+IKRox9DqJFRpm7naIWQUWSQZxgQ2bZadkN2Ojjk=

